



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA KAREN ANDREA RODRIGUEZ VILLALON.

ALGARROBO, 20 DE AGOSTO 2013.-

DECRETO N° 2.668.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 20 de agosto 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Karen Andrea Rodríguez Villalón.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 10 de fecha 13.08.2013 enviado por el Sr. Marcelo Inostroza Rivera Encargado Unidad Medio Ambiente, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

Decreto Alcaldicio N° 2.335 de fecha 23.07.2013; Apruébese el Acuerdo N° 067 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 021 de fecha 17.07.2013. Acuerdan aprobar la modificación del programa denominado "Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas en la comuna de Algarrobo".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Doña Karen Andrea Rodríguez Villalón, Cédula de Identidad N° [redacted] Médico Veterinario, domiciliada en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 20 de agosto 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, valor total de los servicios de \$ 8.260.000.- (ocho millones doscientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Unidad de Medio Ambiente.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/RV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 29 ABO. 2013
SALIDA DOCUMENTO REINGRESE 04 SET. 2013
FECHA 04 SET. 2013
NOMBRE